



**Expediente nº.:** 9222/2026

**Procedimiento:** Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

**Asunto:** Fiestas 2026. Concurso cartel de Fiestas Nuestra Señora del Villar.

## BASES DEL XLV CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS PATRONALES NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR 2026

- 1ª Podrán participar todos los artistas que lo deseen, sin límite de trabajos.
  - 2ª El tamaño del cartel, que se presentará en soporte rígido, será de 40x60 cm. y su disposición vertical. Será entregado una memoria USB con la imagen original del cartel, en caso de ser diseñado digitalmente, si el cartel resulta ganador.
  - 3ª En el cartel deberá figurar, distribuido a criterio del artista, la inscripción “Fiestas Patronales Ntra. Sra. del Villar, Laguna de Duero, del 4 al 9 de septiembre de 2026”.
  - 4ª Los carteles deberán tener, sobre su parte posterior, escrito con lápiz blando, un lema elegido por el autor. En sobre cerrado aparte se adjuntarán los datos del artista (nombre, apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico) y en el sobre se escribirá el lema de identificación de la obra. El sobre no se abrirá hasta conocer el cartel premiado, para mantener el anonimato de los participantes.
  - 5ª Los trabajos deberán remitirse al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Laguna de Duero, calle Real nº 6 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid). Se recepcionarán en mano o por correo certificado, asegurando el buen estado del trabajo a su llegada (el deterioro lo deja fuera de concurso). Si se envía por correo, en el sobre se hará constar el texto “Para el XLV Concurso de Cartel de Fiestas Patronales 2026”.
- En caso de necesitar el escudo oficial del Ayuntamiento, puede descargarse de la página web: [www.lagunadeduero.org](http://www.lagunadeduero.org).
- 6ª El **plazo de admisión** de los trabajos **finaliza el 9 de julio de 2026, a las 13:00 horas**, debiendo estar todos los trabajos antes de la finalización de dicho plazo inexcusablemente.
  - 7ª El premio tendrá una dotación de **SEISCIENTOS EUROS (600 €) Y PLACA**. A este premio se le aplicará la retención del I.R.P.F. legalmente vigente en el momento de su entrega.
  - 8ª El premio podrá quedar desierto si los carteles participantes no reúnen, a juicio del jurado, un mínimo de calidad artística.
  - 9ª **La propuesta deberá ser original e inédita y de técnica libre, y no será creada íntegra ni parcialmente mediante inteligencia artificial.** Para garantizar la autenticidad, el Ayuntamiento podrá solicitar al autor finalista un vídeo-resumen o documento de trabajo en el que se pueda documentar las principales fases de su





realización, mostrando claramente su ejecución manual y digital (si aplica) sin intervención de inteligencia artificial.

Adicionalmente, en caso de utilizarse herramientas digitales, **los archivos del cartel deberán entregarse por capas y ser modificables** (formatos .psd, .tiff o .ai), de forma que se evidencie la intervención creativa y compositiva del autor o autora, y se garantice el respeto a los derechos de propiedad intelectual. El uso de imágenes o elementos de terceros requiere la autorización expresa de sus titulares o que se trate de recursos de uso libre.

Si se detectase plagio o imitación muy flagrante, se podrá eliminar la propuesta presentada.

10ª El premio será aprobado por el Alcalde a la vista del acta de la Comisión Infantil y Cultural, que actúa como jurado, y que será la que elija el cartel ganador, el día 9 o 10 de julio por la tarde. Se elaborará un informe, a partir del acta de la Comisión, para proceder al pago del premio, que se abonará mediante transferencia bancaria, para lo cual el ganador deberá entregar justificante bancario con el número de cuenta del que sea titular, en los días posteriores a la celebración del Concurso.

En el caso de menores, el pago se realizará al representante legal.

11ª El premio será entregado durante el acto público de entrega de premios, el **día 30 de agosto de 2026, a las 19:45 h.** aproximadamente.

12ª El cartel ganador quedará en poder del Ayuntamiento de Laguna de Duero que podrá disponer de él siempre y cuando lo estime oportuno. Será la imagen de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Villar 2026, apareciendo por tanto en toda la cartelería publicada para tal fin, a lo que el autor no interpondrá objeción alguna.

13ª Los trabajos no premiados podrán retirarse en los locales del Área de Bienestar Social situados en la Calle Real nº 6, durante las horas de oficina, del **13 de julio al 21 de agosto de 2026**. Pasada esta fecha, el cartel que no haya sido retirado se considerará propiedad del Ayuntamiento.

14ª La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases, sobre las cuales, ante cualquier duda, prevalecerá la resolución adoptada por el jurado por mayoría simple de sus miembros. Contra las decisiones de dicho jurado no cabrá recurso alguno.

---

Para más información, póngase en contacto con el Ayuntamiento de Laguna de Duero, Departamento de Cultura, a través del teléfono **983 542 350** o bien en [cultura@lagunadeduero.org](mailto:cultura@lagunadeduero.org)

## RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valladolid





en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y, todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

